

IQUIQUE, 06 de Abril de 2015.-



Decreto Alcaldicio N° 518

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 036, de fecha 30 de enero de 2015, de Unidad Áreas Verdes a Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 321, de fecha 04 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde Don Jorge Soria Quiroga, con V° B° de la Alcaldesa (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra, adjuntando Currículum Vitae, Certificado de Antecedentes y Copia Simple de Cédula de Identidad del Sr. Juan Fernández Campos; Currículum Vitae, Certificado de Antecedentes y Copia Simple de Cédula de Identidad de la Sra. Janet Daza Álvarez; Currículum Vitae, Certificado de Antecedentes y Copia Simple de Cédula de Identidad de la Sra. Angelina Araya Azocar; Currículum Vitae, Certificado de Antecedentes y Copia Simple de Cédula de Identidad del Sr. Felipe Campillay Vargas.

Memorándum N° 900, de fecha 12 de febrero de 2015, de Director Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000116, de fecha 13 de febrero de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000116, de fecha 13 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito con la Sra. Janett Daza Álvarez.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito con la Sra. Angelina Araya Azócar.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito con el Sr. Felipe Campillay Vargas.

Decreto Alcaldicio N° 357, de fecha 11 de marzo de 2015, Sin Efecto.

Contrato Prestación de Servicios, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito con el Sr. Juan Fernández Campos.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 122, de fecha 5 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 182, de fecha 6 de abril de 2015, que designa como Alcaldesa (S) de la Comuna de Iquique, a Doña Astrid Abarca Ibarra.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

V°B°
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 357, de fecha 11 de marzo de 2015, que regulariza la aprobación de 4 contratos de prestación de servicios, Sra. Janett Daza Álvarez, Sra. Angelina Araya Azócar, Sr. Felipe Campillay y Sr. Juan Fernández Campos, todos de fecha 17 de febrero de 2015, insertos en las actividades relacionadas con el Programa Mantención Áreas Verdes, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato.

2.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **JANETT DAZA ÁLVAREZ**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 09 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y doña **ANGELINA ARAYA AZÓCAR**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 09 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **FELIPE CAMPILLAY VARGAS**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 09 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 27 de marzo de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde Don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **JUAN FERNÁNDEZ CAMPOS**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JARDINERO**, en las actividades relacionadas con el **Programa Mantención Áreas Verdes**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 09 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

VºBº
SECRETARÍA ASSESORIA JURÍDICA

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

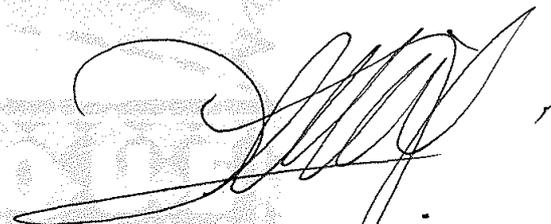
Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.037	Programa Mantenión Áreas Verdes	\$3.564.000.	\$117.692.500.	\$114.128.500.
	Total Imputado	\$3.564.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

VºBº
SECRETARÍA MUNICIPAL



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ASTRID ABARCA IBARRA
ALCALDESA (S)